Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO

CONVENIO INTERADMINISRATIVO No.	035 de 2025
FECHA DEL CONVENIO:	9 de junio de 2025
VALOR DEL CONVENIO	$102.993.626
APORTANTES:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – $49.999.998 MUNICIPIO DE ULLOA - $52.993.628
PLAZO INICIAL DEL CONVENIO:	Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de noviembre de 2025
PORCENTAJE EJECUTADO:	100 %
FECHA DE INICIO:	9 de junio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de noviembre de 2025

En Santiago de Cali, en las instalaciones de la **Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC**, se reunieron, por una parte: **INGRID OSPINA REALPE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.977.332, de Cali (V), en su calidad de Directora Financiera y Supervisora del Convenio Interadministrativo CVC No. 0035 de 2025, debidamente facultada para liquidar contratos y convenios de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0100 No. 0110-0947 de noviembre de 2023 y, por la otra **MIGUEL ANTONIO MATEUS BEDOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.236.883 de Ulloa (V), obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE ULLOA,** con **Nit. 800.100.529-5,** con el objeto de liquidar el convenio previas las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES DEL CONVENIO

- ✓ Que la Dirección Financiera mediante Análisis de Conveniencia de fecha del 12 de mayo de 2025, determinó dar apoyo económico al Municipio de Ulloa, para adelantar gestión en la realización de las actividades del proceso de recuperación de la cartera morosa del Impuesto Predial y la Sobretasa Ambiental del Municipio (Folio No. 14-20).

- ✓ Que para lo anterior se contó con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1626 del 13 de mayo de 2025 (Folio No. 22).

- ✓ Que el 9 de junio de 2025, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 035 de 2025, entre las partes CVC y Municipio de Ulloa. (Folio No. 44-46)

- ✓ Que se expidió certificado de Registro Presupuestal No. 1557 del 10 de junio de 2025 (Folio No. 50).

- ✓ Que el 9 de junio de 2025 se firmó el acta de inicio por parte de la Supervisora y el Alcalde Municipal (Folio No. 49).

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

El Convenio Interadministrativo de Apoyo CVC No. 035 de 2025, fue suscrito por **MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.399.245 de Cali, en su condición de Director General y Representante Legal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC,** con **NIT 890.399.002-7** y **MIGUEL ANTONIO MATEUS BEDOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.236.883 de Ulloa (V), en su condición de Alcalde del Municipio de Ulloa, con **NIT 800.100.529-5.**

3. OBJETO DEL CONVENIO

"*AUNAR RECURSOS ECONÓMICOS Y ESFUERZOS TÉCNICOS ENTRE LA CVC Y EL MUNICIPIO DE ULLOA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA MOROSA POR CONCEPTO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LA SOBRETASA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO.*".

Alcance del Objeto

En desarrollo del Objeto contractual las partes cumplieron con las siguientes obligaciones:

MUNICIPIO DE ULLOA

- Elaboró el plan de trabajo y cronograma de actividades.
- Prestó apoyo operativo en los procesos de cobro persuasivo y coactivo del Municipio de Ulloa. El Conviniente, a través del personal contratado realizo las labores de entrega masiva de facturación del impuesto predial y la entrega de citaciones de los cobros coactivos y persuasivos del impuesto predial en la zona rural y urbana del Municipio de Ulloa. Así mismo, realizo las labores de manejo del archivo de acuerdo con las normas de Gestión Documental y las Tablas de retención documental del Municipio.
- Realizó la revisión y depuración continua de la cartera existente del impuesto predial para fortalecer los procesos de cobro persuasivo y coactivo del Municipio de Ulloa.
- Realizó la divulgación de la información a través de distintos medios de publicidad.
- Estableció las reglas para el recaudo asociados al sistema tributario del Municipio.

4. DURACIÓN

El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de Apoyo CVC No. 035 de 2025, fue desde la suscripción del acta de inicio del 9 de junio de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025.

5. SUPERVISIÓN

La supervisión del Convenio Interadministrativo de Apoyo CVC No. 035 de 2025 fue adelantada por Ingrid Ospina Realpe, Directora Financiera, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.977.332, designada por el Director General mediante memorando No. 0400-612512025 del 9 de junio de 2025 (Folio No.47).

6. GARANTÍA

Como lo establece el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, cuando estatuye "(...) ARTÍCULO 7o. DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN. [...] *Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. (Resaltado por fuera de texto).*

Por lo tanto, en el presente convenio, no se exigirán garantías al Municipio de Ulloa.

7. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

La Supervisora del Convenio, hace constar que recibió a entera satisfacción las actividades ejecutadas por parte del Municipio de Ulloa, en los términos convenidos, según las actas de entrega y recibo parcial y el acta de entrega y recibo final del 10 de diciembre de 2025 (Folio No. 152), suscrita entre el Supervisor del convenio y el conviniente. De igual forma el Conviniente presentó el cronograma, los informes técnicos y los informes financieros pertinentes, así como la certificación del cierre de la cuenta de ahorros No. 4-698-23-00278-3 del Banco Agrario de Colombia aperturada para el manejo de los aportes del Convenio de acuerdo con la forma convenida (Folio 183).

De igual forma, consignó en la cuenta de la CVC el valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($11.803.439) valor correspondiente a dineros no ejecutados dentro del desarrollo del convenio, aunque todas las actividades estipuladas en el Convenio fueron ejecutadas al 100%. (Folio 182).

8. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

Relación de Desembolsos:

FOLIO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
53-79	Primer desembolso	01-08-2025	$15.000.000
80-97	Segundo desembolso	23-09-2025	$10.000.000
117-135	Tercer desembolso	02-12-2025	$10.000.000
136-156	Cuarto y último desembolso	30-12-2025	$14.999.998
		TOTALES	**$49.999.998**

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

9. BALANCE ECONÓMICO

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor total del Convenio	$102.993.626		
Valor Pagado aportes CVC		$38.196.559	49.00%
Valor pagado por conviniente		$52.993.628	51.00%
Valor Cuentas por pagar			
Valor restituido por el municipio		$11.803.439	
Valor retención			
SUMAS IGUALES	**$102.993.626**	**$102.993.626**	**100%**

10. RESULTADOS OBTENIDOS CON LA EJECUCION DEL CONVENIO

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda del Convenio, hace parte integral de la presente Acta de Liquidación el reporte final consolidado de actividades y ejecución presentadas por el Municipio de Ulloa, debidamente aprobado por la Supervisión del Convenio:

Actividades por parte del Conviniente:

- ✓ Se optimizaron los procesos de gestión, fiscalización y cobro generando un impacto directo en el cumplimiento tributario y en la recuperación de cartera del impuesto predial y la sobretasa ambiental.

- ✓ Se realizó la identificación y la clasificación de los deudores de la cartera morosa para determinar la antigüedad y la cuantía.

- ✓ Se elaboraron 37 mandamientos de pago a resoluciones de liquidación que fueron elaboradas en el 2024 y que permitieron la vinculación de los nuevos propietarios de los bienes inmuebles y se realizaron 17 medidas cautelares de embargo preventivas.

- ✓ Así mismo se brindó acompañamiento integral a los procesos adelantados para la recuperación de cartera. Esta labor incluyó la participación activa en las jornadas de socialización dirigidas a los contribuyentes, la revisión y entrega de las comunicaciones oficiales relacionadas con el estado de las obligaciones tributarias, y de manera especial el desarrollo de acciones de persuasión encaminadas a genera conciencia sobre la necesidad de cumplir oportunamente con los deberes fiscales.

- ✓ Revisión de tallada de cada expediente para confirmar que contenga los documentos como resoluciones, facturas títulos ejecutivos, comunicaciones previas, notificaciones y demás documentos que soporten la obligación tributaria y su actualización permanente.

- ✓ Para la vigencia 2025 se logró un recaudo del impuesto predial de $762.313.378 y una sobretasa ambiental por valor de $121.515.974 cifras que superan ampliamente los valores obtenidos en vigencias anteriores.

11. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES

El Supervisor del Convenio hace constar que el conveniente cumplió durante toda la vigencia del convenio con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales reposando en el expediente las respectivas planillas (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

12. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:

Se deja constancia que la presente acta de liquidación fue elaborada por el supervisor del Convenio No. 035 de 2025 en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de acuerdo a las obligaciones consignadas en la Resolución No. 0100 No. 110-0045 del 13 de enero de 2020, "*por medio de la cual se expide el Manual de Interventoría y Supervisión de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC*", siendo revisada y aprobada por el conveniente. En consecuencia, de lo anterior las consideraciones técnicas y financieras son responsabilidad exclusiva del Supervisor.

En mérito de lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERA: Liquidar de forma definitiva y de común acuerdo el Convenio Interadministrativo CVC No. 035 de 2025 suscrito entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC**, NIT. **890.399.002-7** y el **MUNICIPIO DE ULLOA**, **NIT. 800.100.529-5**, por haberse vencido el plazo de ejecucion y cumplidos sus objetivos conforme a las consideraciones ya expuestas.

SEGUNDA: Que, de acuerdo con el análisis y resumen del convenio, la CVC y el MUNICIPIO DE ULLOA se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto respecto de la celebración, ejecución y liquidación del convenio y en consecuencia no se podrá iniciar reclamaciones de tipo judicial o extrajudicial en contra de la CVC.

TERCERA: Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación de común acuerdo, fue elaborada por el Supervisor de este Convenio en desarrollo de sus funciones, siendo revisada y aprobada por los representantes de las partes que en él intervinieron.

En constancia se firma la presente acta de liquidación de común acuerdo, por los que en ella intervinieron, a los 06 ABR 2026

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

POR LA CVC Y SUPERVISOR,

INGRID OSPINA REALPE
Directora Financiera

EL CONVINIENTE,

MIGUEL ANTONIO MATEUS BEDOYA
Alcalde Municipio de Ulloa (V)